Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1544 DE 2012

(julio 19)

D.O. 48.496, julio 19 de 2012

por el cual se aclara el Decreto número 1433 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1433 del 3 de julio de 2012, se nombró con carácter ordinario al doctor Isauro Cabrera Vega como Jefe de Oficina 0137 Grado 22, de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR.

Que con Oficio radicado con el número 201202003469 de fecha 9 de julio, el Secretario General de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR, informa que dentro de la estructura de la planta del personal de la Agencia, el cargo a proveer corresponde a un Asesor Código 1020, Grado 17.

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el Decreto número 1433 de fecha 3 de julio de 2012, en el sentido que el cargo a desempeñar por el doctor Isauro Cabrera Vega, identificado con la cédula de ciudadanía número 12205891 de Gigante (Huila), corresponde al de Asesor Código 1020, Grado 17, para que cumpla las funciones de Jefe de Control Interno en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Mesa Zuleta.

Guardar Decreto en Favoritos 0